



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 30 de Noviembre de 2020

Nombre del solicitante: JORGE VALENTE SANTOS FLORES

Folio de la solicitud: 00088/IMIEM/IP/2020

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia, me permito informarle que en los archivos del Hospital para el niño, no se encuentra información referente a la sustracción de menores, así como que en esta Unidad Médica no se han presentado eventos de sustracción de menores.

De conformidad con LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 12 que a la letra dice: Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Le informo que el Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, no cuenta con información a lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.A. Mónica Grisel Chico Muciño

Responsable de la Unidad de Información

Instituto Materno Infantil del Estado de México